

ASIMRA

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA
MINERA - METALURGICA - MECANICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 7 de julio de 2020.

A los Señores de ADIMRA, AFAC, AFARTE, CAMIMA, CAIAMA, CLIMA, FEDEHOGAR.

S _____ / _____ D:

Referencia: Solicitud de urgente apertura de Paritarias Nacionales 2020.

La Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.), representada en este acto por Miembros Paritarios, nos presentamos ante los representantes de las Cámaras Empresariales de la actividad Metalmeccánica, a los fines de solicitar se arbitre en forma urgente, **disponer la apertura de las paritarias nacionales del corriente año**, a fin de actualizar los salarios básicos de los trabajadores supervisores en sus diferentes categorías, conforme a la ramas de la actividad y todo incremento que estipulen los artículos de nuestros Convenios Colectivos de Trabajos en referencia a dicha actualización salarial, conjuntamente con los valores del seguro de vida.

Somos conocedores de la situación que está atravesando nuestro país a raíz de la declaración de pandemia por Covid-19, cuyas consecuencias están afectando gravemente a los procesos productivos, y en consecuencia acordamos a su debido momento la suscripción de Acuerdos Marco en el Sector, tendiente a paliar la situación producida en la industria, a la vez que defender los ingresos de los trabajadores y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Dentro de la Emergencia Social declarada, es nuestra función como Entidad Gremial, la de bregar en forma permanente para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores dentro de los procesos inflacionarios, lo cual nos obliga a requerir la apertura de las negociaciones paritarias del sector.


La actualización salarial de los representados se encuentra vencida a partir del 1º de mayo de 2020, produciéndose un grave desequilibrio a los trabajadores Supervisores del Sector, lo que requiere la toma de medidas de compensación urgentes, como ser, a título de ejemplo, establecer un porcentual escalonado en diferentes meses, o una suma fija en forma inmediata, la cual surgirá de la negociación colectiva.

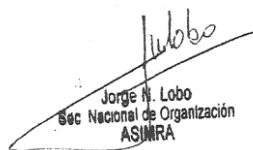
Existe un acuerdo con la mayoría de las Cámaras Empresariales presentado ante la autoridad administrativa, en el cual se determinó el incremento de un porcentaje como base de cálculo para las paritarias que se acuerden en el presente año, el cual no se encuentra reflejado a la fecha en los ingresos de los trabajadores.

A sabiendas de las circunstancias extraordinarias que atraviesa la sociedad, y en el marco de la solidaridad para con todos los sectores sociales, solicitamos dar inicio a la brevedad las negociaciones paritarias correspondientes para el año 2020, pudiendo realizarse las distintas negociaciones a través de los canales virtuales de uso común.

Atentamente.


JACINTO DANIEL CICERO
Secretario Adjunto
ASIMRA


Jorge H. Lobo
Sec. Nacional de Organización
ASIMRA


Jorge H. Lobo
Sec. Nacional de Organización
ASIMRA


Jorge H. Lobo
Sec. Nacional de Organización
ASIMRA

Azuénaga 1234 (1115) C.A.B.A. Bs. As. Argentina - Tel. (011) 5263-8822 líneas rotativas

www.asimra.org.ar / s.p@asimra.org.ar

Asociación Profesional con Personería Gremial N° 329

